

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:  
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.02 del tres (3) de marzo de 2017****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 11**

<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
Sala de Asambleas del Bloque- Sala de Profesores -Tercer Piso	Viernes 3 de marzo del 2017	8:21 a.m.	3:30 p.m.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>NO ASISTIÓ</b>	<b>PRESENTÓ EXCUSA</b>
Presidente (e)	Raquel Díaz Ortíz	X		
Delegado del Gobernador	Ricardo Guevara Tapia		X	X
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	John Arturo Buelvas Parra	X		
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.01 de 2017.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2017.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2017.
  - Adiciones y traslados.
4. Estudio y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2016.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Tecnología en Obras Civiles.
7. Estudio y decisión de solicitud de autorización de año sabático.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

**ASISTENTES INVITADOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
David Díaz Villalobos	Jefe Departamento de Ingeniería Civil

**DESARROLLO**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General leyó oficio D.G No.515 del 2 de marzo de 2017, suscrito por el Delegado del Gobernador, Secretario Privado Departamental, por medio del cual presentó excusas, por no poder asistir



a la sesión debido a que, por motivo del cincuentenario del Departamento de Sucre y la realización de la Cumbre de Gobernadores que se realizará en Coveñas el día 3 de marzo de la presente anualidad, la Gobernación no podrá tener representación en el Consejo Superior, pues todo el gabinete en pleno estará presente en dicha cumbre.

Por otra parte, la Secretaria General informó que el Representante del Sector Productivo presentó excusas por no asistir a la sesión, pues también asistirá a la cumbre referida.

El Consejo Superior decidió dar inicio a la sesión, y ante la ausencia del Delegado del Gobernador, asumió la presidencia la Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Seguidamente, la Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria General indicó que, luego de haberse remitido el orden del día, se recibió la solicitud de autorización y aval para apoyo económico a un integrante del grupo de investigación: "Grupo Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a la Calidad Educativa". El Representante de los Docentes propuso incluir dicha solicitud como punto. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron no acoger la propuesta presentada y analizar dicha solicitud en el punto de correspondencia.

De igual forma, el Representantes de los Docentes propuso incluir como punto la solicitud de fecha 9 de febrero de 2017, enviada por una comisión de trabajadores, a través de la cual solicitan aumento de sus salarios de manera gradual, pues la misma se remitió como correspondencia. El Consejo Superior no accedió a lo solicitud y decidió analizar la petición en el punto de correspondencia.

Finalmente, el Consejo Superior aprobó el orden del día propuesto, sin modificación alguna.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X**

**2. Estudio y aprobación del Acta No. 01 2017.**

**Acta No.01**

Leída el Acta No.01 de 2017, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Seguidamente, se revisaron las tareas, así:

- En cuanto a la tarea de revisar el funcionamiento de la Plataforma SMA, el Rector manifestó que en el punto de Informe de Rectoría abordará el tema.
- En relación a la tarea, asignada a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional de presentar un informe comparativo de la Universidad de Sucre frente a las Universidades de la Región en relación con el MIDE, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional informó que hizo la gestión, pero el Gerente del MIDE, le indicó que si bien ya se tiene el informe, hace falta aún la revisión de la Viceministra de Educación Superior. Luego, una vez el informe sea avalado por dicha funcionaria, lo socializará al Consejo Superior.

**3. Informes financieros.**

- **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2017.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a enero 31 de 2017. Manifestó que los mismos ascendieron a la suma de \$24.930.588.417, con un porcentaje de ejecución del 38%. Comentó que los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance ascendían a \$5.473.815.722.



Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$2.354.932.481, con una participación del 9,4%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 20% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$3.038.312.477, con una participación del 12,2%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 10%, con respecto al valor presupuestado. Afirmó, que se recibió: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$1.466.200.936, un Aporte por \$33.118.653 por concepto de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades Públicas pendiente del año 2016, \$100.293.017 por concepto de Convenios, de los cuales \$17.930.000 correspondían al Acuerdo de Entendimiento con la Universidad de Wisconsin y \$82.363.017 del Convenio 020 con el departamento de Sucre. Se recibieron también \$1.438.699.871 por concepto de Recursos CREE, correspondiente al faltante por girar del año 2016. No se recibió el Aporte Ordinario del Departamento de enero.

A la fecha de corte, el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$19.537.343.459, descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$80.570.763 que se recaudaron por concepto de Rendimientos Financieros, así: \$3.813.977,71, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$41.891.173,40, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$47.123 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$114.394,37, en las cuentas de los Convenios y \$34.704.095 en la cuenta del CREE.

#### **EGRESOS.**

Los egresos totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$12.603.781.087, lo que representa un 19,37% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$2.010.108.770 y se pagaron \$54.210.055 (2,7%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$1.631.335.995, lo que corresponde al 5,49% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$1.475.189.095 y no hubo pagos.

Los Gastos Generales ascendieron a \$564.006.811 con un 8,95 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$64.311.054 y se pagaron \$54.210.055 (84,29%).

Las Transferencias ascendieron a \$400.347.985 (9,54%), se causaron \$400.347.985, no hubo pagos por estos conceptos.

La ejecución por concepto de Convenios en enero ascendió a \$98.624.757 con una ejecución del 6,07%, de dicho monto se causaron a la fecha de corte \$4.120.320 y no hubo pagos.

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$9.909.465.539, lo que corresponde a 42,66% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$66.143.316 y no hubo pagos.

A las 9:15 a.m. ingresó a la sesión el Representante de los Egresados.

#### **CUADROS COMPARATIVOS.**

Al compararse los valores de los ingresos recaudados a 31 de enero durante los años 2016 y 2017, se puede observar una variación del -11,1%, pasaron de ejecutarse \$65.115.181.573 en 2016, a ejecutarse \$65.056.401.879 en 2017, es decir, \$58.779.694 menos en 2017.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 5,84% del 2017, con respecto al 2016, pasaron de recaudarse \$2.224.995.419 en 2016 a recaudarse \$ 2.354.932.481 en 2017. Los Aportes presentan una variación del 126,56%, y los Recursos de Capital presentan una variación del-20,09%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del -78,74% de 2017, con respecto al 2016, pasaron de ejecutarse \$59.272.789.019 en 2016 a una ejecución de \$12.603.781.087 en 2017. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la mayor variación se presenta en las ejecuciones de los Convenios (98,18%). Se adjunta informe **(Anexo 1)**.



- Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2017.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de enero de 2017, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 6.072.556.574,94	22,18%
CONVENIO	\$ 1.805.248.169,32	6,59%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$ 7.130.488.076,60	26,04%
ESTAMPILLA U. PÚBLICAS	\$ 59.799.174,00	0,22%
CREE	\$ 12.312.909.502,94	44,97%
TOTAL BANCOS	\$ 27.381.001.497,80	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2017 era de \$27.381.001.497,80. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a 6.072.556.574,94 los cuales representan el 22,18% de los Recursos en Bancos; \$1.805.248.169,32 correspondían a Recursos de Convenios (6,59%), \$7.130.488.076,60 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 26,04%, \$59.799.174 a Estampilla Universidades Públicas (0,22%) y \$12.312.909.502,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 44,97%.

Los pagos totales durante en enero ascendieron a \$5.473.815.721,86. El valor consolidado de los pagos es de \$5.473.815.721,86.

La nómina de enero tuvo un valor de \$1.843.853.694 y fue cancelada el día 1 de febrero de 2017. A la fecha de corte existían cuentas por pagar de la presente vigencia por \$2.406.841 y de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016 se tenía un saldo de \$2.807.727.179.

Los ingresos recaudados en enero por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$24.930.588.417. Los ingresos corrientes ascendieron a \$2.354.932.481, por concepto de Aportes se recibieron en total \$3.038.312.477 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$19.537.343.459.

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 2.354.932.481,00	9,45%
Aportes	\$ 3.038.312.477,00	12,19%
Recursos de capital	\$ 19.537.343.459,00	78,37%
Total Ingresos a enero 31 de 2017	\$ 24.930.588.417,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Diciembre 31 de 2016	Ingresos mes de enero de 2017	Egresos mes de enero de 2017	Total Saldo en Bancos 31 de enero de 2017
\$ 22.064.409.639,04	\$5.473815.721,86*	-157.223.863,10	27.381.001.497,80

El saldo total en bancos a diciembre 31 de 2016 era de \$22.064.409.639. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) de enero de 2017 y se le descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$27.381.001.497,80 a enero 31 de 2017. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido y recomendó adjuntar al informe financiero el informe de cuentas que tiene la Universidad, en donde se discrimine el valor que se tiene en cada una de ellas y su totalidad. Igualmente, se recomendó hacer las consultas a que



haya lugar para tener claro si es posible cambiar la destinación de los recursos de Estampilla Universidad de Sucre.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0016 del 10 de enero de 2017, "Por la cual se incorporan las reservas presupuestales en el presupuesto del año fiscal de 2017".
- Resolución No.017 del 10 de enero de 2017, "Por la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto del año fiscal de 2017".
- Resolución No.0018 del 10 de enero de 2017, "Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado".
- Resolución No.037 del 020 de enero de 2017, "Por la cual se aplazan unas apropiaciones de presupuesto general de la Universidad de Sucre para la vigencia de 2017".
- Resolución No.039 del 020 de enero de 2017, "Por la cual se hace un traslado". Se adjunta informe (**Anexo 3**). Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**4. Estudio y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2016.**

Se leyó oficio 210-05 recibido el 24 de febrero de 2017, suscrito por la Jefe de la División Financiera, por medio del cual remite para su revisión y aprobación los estados financieros a 31 de diciembre de 2016. (**Anexo 4**). El Consejo Superior decidió aprobar los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el literal n del Artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994.

**5. Informe de Rectoría.**

- **Avance en obras.** Se informó sobre el avance de las obras, así:

- 1. CONTRATO USMEC – IP – 02 – 2016 (26 de diciembre de 2016).** Objeto: Mantenimiento de las instalaciones en bloque administrativo, Laboratorio de Microbiología, Hidráulica, Electrónica, Biotecnología, Topografía, Ciencias Básicas, Morfo-fisiología, Fito-química, Conservación, Bodega de Equipos y Reactivos, Garita de Vigilancia, Canchas de Voleibol, Rugby y Otros en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre. Las actividades ejecutadas se encuentran adelantadas en un 80%.
- 2. CONTRATO N° USMC – IP -01-2016.** Objeto: Adecuación y acondicionamiento del Bloque de lácteos, cafetería y otros espacios en el Campus Ciencias Agropecuarias. Ejecutado en un 100%.
- 3. CONTRATO N° USCO 04-2015.** Objeto: Construcción bloque de Dirección Administrativa. Se encuentra ejecutado en un 60%. Área total de construcción 3.129 M2.
- 4. CONTRATO N°USMC-IP-12-2016.** Objeto: Construcción parqueadero de motos Campus Puerta Roja. Las actividades ejecutadas se encuentran adelantadas en un 50%.
- 5. CONTRATO N°USCO-IP-001-2016.** Objeto: Construcción primera etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja. Las actividades ejecutadas se encuentran adelantadas en un 10%. Demolición de estructura anterior, excavaciones, cimentación, construcción de columnas, entre otros.
- 6. CONTRATO N°USCO-IP-001-2016.** Objeto: Construcción Bloque Multifuncional Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre. Las actividades ejecutadas se encuentran adelantadas en un 10%. Desmonte y reubicación de Subestación meteorológica, excavaciones, cimentación, construcción de muro de contención y columnas, entre otros.
- 7. PROCESO N° US-SI-01-2017.** Objeto: Compraventa de sillas y escritorios para dotar el nuevo bloque de aulas AA de la Universidad de Sucre. Modalidad: Subasta inversa. Fecha de cierre: 28 de febrero de 2017. Número de proponentes: 14. Fecha de la subasta: 7 de marzo de 2017.



- **Programa de Comunicaciones.** Se informó que la Institución ha adelantado unas acciones para fortalecer el proceso de comunicación institucional, entre las que se encuentra la contratación de dos personas para la elaboración del Plan de medios virtuales y el manejo de las redes sociales. Adujo que las cuentas de las redes sociales que se crearon son: twitter, @unisucro, Instagram, unisucro, y en el Facebook, Universidad de Sucre.

A las 11:00 el Representante de los Exrectores presentó excusas y se ausentó de la sesión.

- **Visita CNA (Pares Académico).** Se informó que actualmente se está atendiendo la visita de pares del programa de Tecnología en Electrónica para la acreditación de alta calidad del programa, y se tiene programada para el 8, 9 y 10 de marzo la visita, para esos mismos efectos, del programa de Ingeniería Agroindustrial. Comentó que solo está pendiente la visita del programa de Fonoaudiología, y así se darían por terminadas las visitas de verificación de condiciones solicitadas por la Institución. Recordó que ya se recibieron las visitas a los programas de Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola y Licenciatura en Matemáticas.
- **Estafas de estudiantes.** Se informó que al interior de la Institución se han presentado unas presuntas estafas a un grupo considerable de personas que aspiran a ingresar a los programas académicos que ofrece la Institución e incluso a estudiantes de la Institución, al parecer exigiéndoles dinero para que sean admitidos en alguno de los programas y para cancelar el valor de sus matrículas. Frente al caso de los aspirantes, la Administración les ha indicado a las personas que han sido objeto dicha situación que presenten las denuncias pertinentes ante la Fiscalía General de la Nación, y se expidió un comunicado dirigido a la opinión pública advirtiendo el hecho. En el caso de los estudiantes, lo que se ha hecho es que si traen a la Universidad la denuncia por el caso, se les fracciona el pago de su matrícula.
- **Contratación docente.** Se informó que, en consideración a la coyuntura presupuestal que está viviendo la Institución, se han tomado algunas medidas relacionadas con la contratación de los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo. En virtud al análisis que hizo el Consejo Académico se decidió que la contratación de los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo en el periodo 01 de 2017, se haría, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: que exista una plaza prevista no provista, o estando provista el docente titular se encuentre en comisión de estudios, año sabático o en otra situación administrativa, que amerite no estar ejerciendo su labor docente. Además, se debe cumplir con el perfil docente requerido para el cargo, entre otros, tener formación en el nivel de maestría.
- **Pliego de solicitudes y de negociación.** Se informó que la Administración de la Universidad recibió el pliego de peticiones presentados por los Sindicatos de ASPU y SINTRAUNICOL. Afirmó, que en el pliego de ASPU se plantea el tema de formalización de los docentes ocasionales, pero que la Institución ha venido respondiendo ante esta solicitud que la formalización se hace mediante la convocatoria a los concursos públicos de méritos. Sin embargo, se plantea crear cargos provisionales, y que luego de ello, se haga un concurso interno, para quienes hayan sido nombrados en provisionalidad. Resaltó que no debe dejarse de lado que esta solicitud debe ser analizada ya que esas peticiones tienen un impacto presupuestal para la Institución, y cada día que pasa la bolsa es más estrecha. Al respecto, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional recomendó al Rector dirigirse a la Viceministra de Educación Superior y ponerle en consideración la situación, para conocer que lineamientos se dan al respecto.
- **Plataforma SMA.** Se informó que a raíz de la directriz dada por el Consejo Superior se realizó una reunión con los Directivos Académicos y Administrativos de la Institución y con quienes están al frente de la Plataforma SMA. En ese espacio se analizaron las dificultades que se han tenido para la implementación de la Plataforma, y se acordó hacer reuniones por Facultades, para conocer las particularidades de cada una, las cuales se hicieron, se aplicaron los correctivos, y se está en espera de que no se tengan más inconvenientes con el tema.
- **Plan Padrino.** Se informó que el Plan Padrino para estudiantes aún no ha iniciado, en virtud a que el nuevo Estatuto de Contratación de la Institución exige unas formalidades, que deben cumplirse, lo culminará el 8 de marzo y por ende, el 9 de marzo debe saberse cuál es el contratante para ejecutar dicho Plan. Por lo tanto, se considera que el mismo debe empezar a funcionar a partir de dicha



fecha. El contrato se suscribirá por un año. Adujo que se venían suministrando 480 almuerzos y en esta vigencia se suministrarán 530. Al respecto, se recomendó al Rector adelantar gestiones para lograr incrementar el número de beneficiarios del Plan Padrino. Igualmente, y para evitar la demora en el proceso de contratación de la próxima vigencia, se recomendó presentar la propuesta de presupuesto para la vigencia 2018, en el mes de octubre de la presente anualidad.

- **Avance de semestre.** Se informó que el semestre inició de conformidad con el Calendario Académico, y está marchando normalmente. Se adjunta informe. **(Anexo 5).**

Luego de un amplio análisis del informe presentado, y ante la inversión que hace la Institución en adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de la academia y de la constante adecuación de los bienes de la Institución, el Consejo Superior decidió delegar a la Administración para que haga campañas de concientización a la comunidad universitaria, encaminadas al cuidado y buen uso de los bienes de la Institución, y se recomendó apoyarse con el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.

#### **6. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Tecnología en Obras Civiles.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe del Departamento de Ingeniería.

Se leyó oficio 200-031 de fecha 7 de diciembre de 2017, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que el Consejo Académico decidió avalar la solicitud de creación del programa de Tecnología en Obras Civiles y recomienda su aprobación.

Seguidamente, se le concedió la palabra al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, quien presentó la propuesta de creación del programa de Tecnología en Obras Civiles, y socializó los siguientes aspectos: justificación, modalidad del programa, duración, plan de estudios, planta docente y recursos financieros. Se adjunta propuesta. **(Anexo 6).** El Consejo Superior, por unanimidad, aplazó la decisión, para que revisen la propuesta, se ajuste la parte financiera, y se revise la posibilidad de crear el programa en ciclos propedéuticos, teniendo en cuenta que la Institución ofrece el programa de Ingeniería Civil. Además, consideró importante fundamentar cada una de las condiciones del programa, planteando una mejor sustentación de la parte financiera.

#### **7. Estudio y decisión de solicitud de autorización de año sabático.**

Se leyó oficio 200-034 de fecha 7 de febrero de 2017, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que el Consejo Académico, en sesión del 6 de febrero de 2017, decidió avalar la solicitud año sabático presentada por el docente de planta, adscrito al departamento de Matemáticas, Alfonso Eduardo Chaucanes Jacome, con el apoyo económico solicitado para la revisión de estilo, pero no accedió al apoyo solicitado para la publicación del libro, y recomendó su aprobación. Se adjunta solicitud. **(Anexo 7).** El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud de año sabático, con la financiación de la corrección de estilo.

#### **8. Correspondencia.**

- Se leyó oficio 100. 0223 recibida el 09 de febrero de 2017, suscrito por el Contralor General del Departamento de Sucre, por medio del cual, y en atención a un requerimiento que en su momento le hiciera el Consejo Superior, manifiesta que la Contraloría General del Departamento de Sucre dentro de lo establecido en los Artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 42 de 1993, es un organismo de control que ejerce la función pública de la vigilancia de la Gestión Fiscal en el Departamento de Sucre y en cada uno de sus municipios. En el sentido de ese ejercicio, le compete el derecho de informar a sus sujetos y puntos de control, lo concerniente a la normatividad que atiende sobre la administración o manejo de los recursos y bienes de carácter públicos, bien sea que lo hagan las autoridades públicas o privadas. Agrega, que con respecto al escrito allegado a la entidad, es menester aclarar que son un órgano de control autónomo e independiente, cumplidor de las leyes y normas, por lo que considera impertinente que entidades de tan destacado prestigio como lo es el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Sucre, ejerza actos de presión, sobre la Contraloría General del Departamento de Sucre, con el fin de que este último resuelva las peticiones presentadas en términos menores a los establecidos por la Ley. Finalmente, reitera su rechazo a este tipo de presiones, máxime cuando esa Contraloría siempre ha procurado cumplir de manera estricta los términos legales. El Consejo Superior se dio por enterado.



- Se leyó oficio CFCA-12, recibido el 13 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo decidió remitir la copia de la comunicación de fecha 2 de diciembre de 2016, enviada por la docente Clara Inés Escobar Cañola, por medio de la cual manifiesta su deseo de donar unos equipos y material didáctico para el desarrollo de la asignatura Anatomía Comparada que dirige en el programa de Zootecnia. El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para aceptar la donación y agradecer a la docente por la misma.
- Se leyó oficio OPECRI 11 de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual manifiesta que, en respuesta a la solicitud hecha por Consejo Superior en relación con los derechos pecuniarios de los programas de posgrados, los valores de esos derechos, obedecen a los criterios que se tuvieron en cuenta para dichos cálculos, como son: valor de la matrícula de los pregrados cuyos rangos oscilan entre 25% y el 100% del SMMLV, para los llamados programas antiguos y, entre uno (1) y cuatro (4) SMMLV para los llamados programas nuevos a excepción del programa de Medicina; versus la de posgrados que van de seis (6) a siete (7) SMMLV, del mayor poder adquisitivo que se supone tienen los estudiantes de posgrados y de las comparaciones de esos valores con otras universidades regionales. En sentido, se consideran justas las diferencias, y por lo tanto, recomienda mantenerlas como aparecen en la Resolución No.1909 de 2016. El Consejo Superior consideró pertinente la justificación dada.
- Se leyó comunicación recibida el 13 de febrero de 2017, suscrita por Nury Vega Macea y otros miembros de SINTRAUNICOL, por medio de la cual manifiesta que conscientes y solidarios con la Universidad de Sucre por el estado financiero que presentan estos momentos, han considerado replantear la propuesta de aumento de grados salariales presentada al Consejo Superior, la cual fue aplazada hasta tanto se hicieran estudios financieros, técnicos y jurídicos, de los cuales solo conocen el concepto financiero, y proponen que el aumento se haga de manera gradual, un grado para el primer trimestre de este año y el otro para el próximo año en la misma fecha, petición que hacen con base en los antecedentes similares que se han dado en otras instituciones de educación superior. Finalmente, solicitan incluir como punto el tema. El Consejo Superior decidió no pronunciarse al respecto, hasta que no se dé el resultado de Rediseño Institucional que se está adelantando en una comisión integrada por delegados de la Administración y de SINTRAUNICOL.
- Se leyó comunicación recibida el 14 de febrero de 2017, suscrita por los conductores: Itálico Martínez Arias y Gustavo Díaz Galindo, por medio de la cual solicitan colaboración con la legalización de los gastos de marcha, los cuales, afirman, le toca solventar, ya que al momento de legalizarlos no les reciben, por no tener las facturas legales, las cuales se les dificulta conseguir, pues en los sitios donde se realizan las prácticas, tales como: fincas, veredas, etc, no manejan esa clase de documentos, y como se les exige que las mismas sean del lugar exacto y no es posible conseguirlas, les ha tocado autorizar que les descuenten de su sueldo los dineros que les han entregado por ese concepto. Igualmente, solicitan que en lo posible las comisiones salgan a tiempo y los reintegros se hagan en el menor tiempo posible. El Consejo Superior decidió delegar a la Administración para que busque la figura legal necesaria para darle solución a la problemática planteada.
- Se leyó oficio 200- 104 de fecha 1 de marzo de 2017, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de autorización y aval para apoyo económico a un integrante del grupo de investigación: "Grupo Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a la Calidad Educativa", condicionada al concepto favorable del Asesor Jurídico favorable del Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez.

Igualmente, se leyó comunicación recibida el 24 de febrero de 2017, suscrita por la docente Melba Liliana Vertel Morrinsón, por medio de la cual manifiesta que: "... bajo las condiciones de la convocatoria 737-2015 COLCIENCIAS para la categorización de grupos, esperando mínimo mantener la categoría A y el **PLAN DE ACCIÓN E INVERSIÓN** para uso de los incentivos otorgados para el grupo de investigación a través del desarrollo de actividades propuestas esperando obtener beneficios como: Formación calificada de los investigadores; Colectivos de



investigación, con Universidades e Institutos-centros de investigación; fortalecimiento de la formación investigativa de los investigadores; posibilidades a estudiar en Maestrías y Doctorados, (En la actualidad 2 de los 3 estudiantes que han sido jóvenes investigadores de GEMMA terminaron postgrados en ciencias, mención matemáticas aplicadas UNAL sede Manizales, y el otro terminando postgrado en áreas económicas; así, como una integrante becaria de capital humano con Regalías de Sucre adelantando doctorado en Universidad reconocida de Brasil).

A fecha de febrero 2017, Aldair Ernesto Romero Álvarez identificado con cedula de ciudadanía No.1102826615 integrante activo del grupo de investigación y egresado del programa de Biología de la Universidad de Sucre, después de un proceso de selección riguroso fue ganador de la beca del Programa Formación de Capital Humano Avanzado CONICYT para estudios de Doctorado. Los beneficiarios de esta beca deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa al cual fueron admitidos.

La beca tiene un valor aproximado de 500 millones de pesos/colombianos, en la que los rubros contemplan: matricula (200 millones), sostenimiento (220 millones) y seguro médico (80 millones).

El Grupo de Investigación: "Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa", liderado por la docente Melba Vertel Morinson, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias fue reconocido por Colciencias mediante Código COL0123659 y renovado mediante Resolución No.58 de Consejo Académico de 2015. Mediante Resolución No.78, el Consejo Académico otorgo unos incentivos económicos a unos Grupos de Investigación, dentro de los cuales se contempla el grupo antes referido. Los incentivos económicos otorgados a cada grupo de investigación en mención, serán utilizados para el fortalecimiento de las actividades de ciencia y tecnología, que requieran dichos grupos.

Por esta razón, solicita la autorización y aval a de este respetuoso Consejo para un apoyo económico al integrante del grupo Aldair Ernesto Romero Álvarez por valor de tres (3) millones de pesos para instalación y pasajes aéreos Colombia-Chile para iniciar a finales del mes de marzo del 2017, su doctorado en Sistemática en la línea de Sistemática y Biodiversidad en la Universidad de Concepción en Chile, condicionado a que el apoyo económico se haga dentro del marco presupuestal del incentivo económico que la Universidad le otorga al grupo de investigación, mediante Resoluciones No.78 de 2016, es decir, sin recursos adicionales..." (Sic). El Consejo Superior decidió aplazar la decisión, hasta que se reciba el concepto jurídico solicitado por el Consejo Académico al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez.

## 9. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Estudiantes, en consideración a la información presentada por el Rector y relacionada con buen uso de los bienes de la Institución, de los servicios públicos y del cuidado al medio ambiente, informó que liderará una campaña entre sus representados encaminada a mejorar ese aspecto dentro de la comunidad estudiantil, y propuso que si se logran disminuir los costos, por ejemplo, en el consumo de los servicios públicos, el valor de los recursos que se ahorre sean destinados para aumentar el número de beneficiarios de los almuerzos del Plan Padrino, o cualquier otro programa que beneficie a la comunidad estudiantil. Al Rector le pareció viable la propuesta y planteo que sea un 50% para apoyar los programas dirigidos a la comunidad estudiantil y el otro 50% para la Universidad.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes propuso conformar una comisión para que socialice en los diferentes municipios del departamento de Sucre el programa del Plan Padrino y se les invite a vincularse al programa. El Rector consideró pertinente la propuesta y consideró que dicha comisión debe ser integrada por un representante de los Estudiantes, un representante de los Docentes y la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario e indicó que el apoyo que se requiera de parte de la Administración para esos efectos, se les brindará

Seguidamente, el Representante de los Estudiantes indagó por el tema de la apropiación de cadáveres para las prácticas del programa de Medicina. Al respecto, el Rector indicó que le trasladará la inquietud a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Igualmente, el Representante de los Estudiantes indagó por la utilización que se le está dando al pozo que está ubicado en el campus Ciencias Agropecuarias, pues considera que es un buen recurso que tiene la Institución, que debe aprovecharse. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud indicó que en ese espacio se realizan algunas prácticas académicas dirigidas por el docente Pedro Caraballo Gracia.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes resaltó su preocupación por que en la Facultad de Ciencias Agropecuarias no se tiene un sitio dispuesto para el parqueo de motos por lo propuso destinar un espacio para ello. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias expresó que se analizará la petición.

Indicó también, el Representante Estudiantil, que en ese mismo Campus, hay una situación que es urgente atender, la cual es la adecuación de las baterías sanitarias, que se encuentran antes de la nueva construcción, pues las mismas están en mal estado. Además, recomendó arreglar el salón que tiene problemas con algunas tejas y por ellas ingresan los murciélagos, lo que provoca olores desagradables.

Finalmente, expresó su preocupación por el espacio destinado para la cocina de la cafetería del Campus Puerta Roja, la cual, en su criterio, es insuficiente para la atención de la cafetería y del plan padrino, pues considera que debe haber un espacio diferente para cada uno, pues la capacidad instalada de la cocina es insuficiente para ello, por lo que recomienda mejorar dicha infraestructura. Al respecto, el Rector compartió la preocupación, pero indicó que si bien es consciente de la situación, no se ha podido atender, por la limitante presupuestal que tiene la Institución.

A las 3.30 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar el Acta No.01 de 2017.	Secretaria General	3 de marzo de 2017
Aprobar los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el literal n del Artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994.	Secretaria General	3 de marzo de 2017
Aplazar la solicitud de creación del programa de Tecnología en Obras Civiles, para que revisen la propuesta, se ajuste la parte financiera, y se revise la posibilidad de crear el programa en ciclos propedéuticos, teniendo en cuenta que la Institución ofrece el programa de Ingeniería Civil. Además, consideró importante fundamentar cada una de las condiciones del programa, planteando y mejorar la sustentación de la parte financiera.	Secretaria General	3 de marzo de 2017
Delegar a la Administración para que analice la situación de legalización de los gastos de	Secretaria General	3 de marzo de 2017



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:  
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.02 del tres (3) de marzo de 2017

VERSIÓN: No.0

Página 11 de 11

marcha y busque la figura legal necesaria para darle solución a ello.

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Hacer campañas de concientización a la comunidad universitaria encaminadas al cuidado y buen uso de los bienes de la Institución, y se recomendó apoyarse con el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.	Administración	6 de marzo de 2017	13 de marzo de 2017
Analizar la situación de legalización de gastos de marcha y buscar la figura legal necesaria para darle solución a ello.	Administración	6 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	7 de abril de 2017	8:00 a.m.	Sala de Asambleas del Bloque-Sala de Profesores -Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

<b><u>PRESIDENTE (E)</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: RAQUEL DÍAZ ORTÍZ</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA</b> Original firmado por Raquel Díaz Ortíz	<b>FIRMA</b> Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día siete (7) de abril de 2017.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz.